



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2007 - 2010



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 565 -2010-MDP/A.

Pangoa, 25 de Junio del 2010

VISTOS: La petición efectuada por Mauro Curilla Bautista, por el cual solicita apoyo económico para tratamiento médico por galeno especializado, por padecer de taquicardia y policitemia y el Informe Legal Nro. 075-2010-ALE-WPN/MDP.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el solicitante pide apoyo económico para tratamiento médico por galeno especializado, por padecer de taquicardia y policitemia, es servidor público de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y es menester el apoyo en forma excepcional;

Que, don Mauro Curilla Bautista, al solicitar el citado apoyo económico, acredita con documento de fecha cierta, denominado Hoja de Referencia expedido por ESSALUD, que padece de taquicardia y policitemia, por lo que requiere atención facultativa por un especialistas respecto a la enfermedad que viene padeciendo;

Que, según el Acuerdo de Consejo Nro. 002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009, los apoyos económicos y/o subvenciones económicas en forma directa se han fijado como monto máximo en la suma de Trescientos y 00/100 Nuevos soles, para pobladores de nuestra jurisdicción y estando acreditado con su Documento Nacional de Identidad que don Mauro Curilla Bautista, es poblador de nuestro Distrito, como un acto humanitario, de asistencia y protección se le debe asignar por única vez, un apoyo económico, hasta el monto aludido.

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR la subvención económica por el monto de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES a favor de don Mauro Curilla Bautista, por razones humanitarias para poder cubrir parte de su tratamiento médico que requiere, por padecer de taquicardia y policitemia.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la afectación presupuestal en el Rubro 09 RDR, Meta 035, Especifica de Gasto 2531100.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y demás áreas competentes

REGISTRASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lio. Oscar Villazana Rojas

INFORME LEGAL N° 075-2010-ALE-WPN/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
GERENCIA	
RECIBIDO	
FECHA: 18 JUN. 2010	
HORA: 10:45	FOLIO: 04
EXP: 756	FIRMA: P

A : MARIO PAUCAR HINOSTROZA
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa
DE : Abog. WILLIAM PEREZ NAVARRO
Asesor Legal Externo
REFERENCIA : Expediente Nro. 4905-2010 (Registro Tramite Documentario)
ASUNTO : Opinión Legal
FECHA : Pangoa, 18 de Junio del 2010

VISTOS: La petición efectuada por don Mauro Curilla Bautista, mediante el cual solicita apoyo económico para tratamiento médico por galeno especializado, por padecer de taquicardia y polilitemia; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, quien solicita apoyo económico para tratamiento médico por galeno especializado, por padecer de taquicardia y polilitemia, es servidor público de la Municipalidad Distrital de Pangoa, sujeto al régimen laboral del CAS, por ende goza de atención facultativa en ESSALUD.

SEGUNDO: Que, don Mauro Curilla Bautista, al solicitar el citado apoyo económico, acredita con documento de fecha cierta, denominado Hoja de Referencia expedido por ESSALUD, que padece de taquicardia y polilitemia, por lo que requiere atención facultativa por un especialistas respecto a la enfermedad que viene padeciendo,

TERCERO: Que, según el Acuerdo de Consejo Nro. 002-2009-MDP, de fecha 08 de Enero del 2009, los apoyos económicos y/o subvenciones económicas en forma directa se han fijado como monto máximo en la suma de Trescientos y 00/100 Nuevos soles, en tal efecto como un acto humanitario, de asistencia y protección se le debe asignar por única vez, un apoyo económico a don Mauro Curilla Bautista, hasta el monto económico aludido; por las consideraciones expuestas, cumplo con emitir la presente OPINION LEGAL: DECLARAR PROCEDENTE el apoyo económico solicitado por don Mauro Curilla Bautista, con el fin indicado hasta por un monto económico de Trescientos y 00/100 Nuevos Soles, Salvo mejor parecer.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente


William Pérez Navarro
ABOGADO
C.A.J. 1206

08 JUN. 2010

Exp. N° 4905 Folio 03
Hora 8:27 Firma

San Martín de Pangoa, Junio 07 del 2010

SEÑOR:
OSCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
CIUDAD.-

DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO
N° EXP. 4905
FECHA: 10.06.10
HORA: 8:29
FOLIOS: 03

ASUNTO : SOLICITO APOYO ECONOMICO POR
MOTIVOS DE SALUD

A través de la presente tengo a bien de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, a la vez manifestarle que luego de haberme atendido por emergencia, requiero la evaluación urgente y manejo especializado de acuerdo al diagnóstico que se adjunta, el cual como comprenderá requiere de dinero, por lo cual acudo a su espíritu humanitario para solicitarle su apoyo económico a fin de afrontar estos gastos por un importe de S/.1,800.00 Nuevos Soles. Adjunto hoja de referencia para el inicio del tratamiento.

Esperando su amable atención, me despido de Ud.,

Cordialmente,


MAURO CURILLA BAUTISTA
DNI 21299031

PROVEIDO	
PASE A:	Desarrollo Social
PARA:	su evaluación e informe.
Fecha	07 de 06-10
Firma:	

PANGOA

HOJA DE REFERENCIA

27092383

			AREA DE DESTINO:	
ORIGEN:	MACROREGION JUNIN		C. EXTERNA	X
	HOSPITAL I RIO NEGRO	VIGENCIA	EMERGENCIA	
	SERVICIO MEDICINA SERV. CARDIOLOGIA	DESDE	PBA DX	
DESTINO: I	HOSP. HOSP II LA OROYA.	HASTA		
FECHA DE REF:	07-06-10	A FACTURAR:		

RUBRO I: IDENTIFICACION DEL PACIENTE

APELLIDO PATERNO:	CURILLA	SEXO	EDAD		
APELLIDO MATERNO:	BAUTISTA	M F	AÑOS	MESES	CONDICION
NOMBRES:	MAURO EDGAR	X	34		ASEGURADO
DIRECCION:	Calle Marito y la Pangoa	AUTOGEN:			
LIBRETA ELECTORAL:	21299034	TELEFONO:	954 057910		
LUGAR DE NACIMIENTO:	ICA				

RUBRO II: RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

ANAMNESIS:

Pcte acude refiriendo presentar desde hace 02 años dolor toraco-
 dial de tipo punzada y adormecimiento de brazo izquierdo.
 Avisa presentar cefalea intensa, náuseas, mareos y eleva-
 ción de PA y perdida de fuerza muscular de brazo
 izquierdo provocando a perdida del conocimiento hace 13 dias.

EXAMEN FISICO AL SER REFERIDO | PA: 90/60 | FC: 88 XMIN | TEMP. 37 °C | FR: 20 XMIN

LOTES / PREG.

Ap. CV : RCR. No soplos.

Ap. Resp: MV PASA BIEN EN AHT.

ABDOMEN : B/D. NO DOLOROSO. RHA (+).

ANTECEDENTES: TRAUMATISMO CRANEO ENCEFALICO 08/MAYO/2010 ?? (NO FUE EVALUADO)

CURSOS DE TAQUICARDIA SINUSAL. / POLICITEMIA. SE LE REALIZO SANGRIA.

TRATAMIENTO:

ATENOLOL. 100f 1 TAB c/ 24h.

DIAGNOSTICO.	CODIGOS:
1.- TAQUICARDIA SINUSAL	200.0
2.- POLICITEMIA	D75.1
3.-	
MOTIVO DE REFERENCIA:	
EVALUACION Y MANEJO ESPECIALIZADO.	
FIRMA DEL MEDICO JEFE DE SERVICIO	FIRMA DEL DIRECTOR O SU REPRESENTANTE
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE REFERENCIA:	
NECESITA:	MEDICO:
AMBULANCIA:	ENFERMERA:
OXIGENO:	

Los Oroya

Dr: BELTRAN.

8.30 AM.



Apersonarse con la Sra. Leonor.

Referencia.

(Rio Negro)

Gloria Navarro

RECEIVED
2014-03-24
14:54:00

182

